

## RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La información suprimida es de carácter confidencial conforme a los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

San Salvador, 18 de marzo de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 404 de fecha 11 de marzo de 2016, en la cual solicita: Copia de compraventa otorgada por [redacted] en calidad de vendedor a favor de la [redacted] en calidad de compradora, ante los oficios del notario José Antonio Rodríguez Molina de fecha 09/12/2010, anexa al expediente número [redacted].

[redacted]. Analizada la misma:

- I. Admitase la solicitud de información No. 404, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que está versa sobre **Datos personales**, de conformidad con lo regulado en los Arts. 6 literal a) y 36 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo consiguiente se requirió al Área de Archivo.
- III. En respuesta al requerimiento el Área de Archivo del FSV, manifiesta lo siguiente: Se hizo la gestión de búsqueda del documento solicitado por el ciudadano [redacted] a la cual no podemos dar respuesta pues no se encontró ningún documento de compraventa otorgado por [redacted] en calidad de vendedor a favor de la señora [redacted] en calidad de compradora, ante los oficios del notario José Antonio Rodríguez Molina. El documento de compraventa fue entregado a la señora [redacted] z en el mes de junio de 2011. Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información

Pública, se **RESUELVE**:

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada referente a Copia de escritura de compraventa otorgada por [redacted] en calidad de vendedor a favor de la [redacted] en calidad de compradora, ante los oficios del notario José Antonio Rodríguez Molina.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado para tales efectos.

  
Ing. Mario Hector Monterrosa Molina  
Oficial de Información  
mario.monterrosa@fsv.gob.sv



F-000-041